

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 577

CASTRO, 21 de Julio de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión ordinaria N°96 del 13.07.2015, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$1.500.000, a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, correspondiente a cancelación inscripción Alcalde Sr. Nelson Aguila Serpa, y Concejales Sres.: René Vidal Barrientos, Julio Muñoz García, Marco Olivares Cárdenas, Ignacio Tapia Gatti y José Aburto Barrientos, para asistencia al XII Congreso Nacional de Municipalidades - II Asamblea General Ordinaria, "Descentralización, Transparencia y Probidad: Los Desafíos Permanentes de la Gestión Municipal", a realizarse desde el 04 al 07 de Agosto 2015, en la Ciudad de Santiago, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Único proveedor que dispone este servicio en horario y días requeridos (Art.8, Ley 19.886, letra b), Reglamento artículo 10 - N°4).-

Dicha cancelación deberá ser mediante cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, al momento de acreditarse.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO (S)

NAS/JPSS/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE